



TÉRMINOS DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	
Términos de referencia para la contratación de:	“Oficial de Monitoreo y Evaluación”.
Proyecto	LibrES en toda la diversidad.
Denominación del Cargo	Oficial de Monitoreo y Evaluación de Proyectos
Número de vacantes	Uno (1) – San Salvador (disponibilidad de viajar a las zonas de intervención en las que trabajamos).
Salario	\$1,500.00 mensuales con todas las prestaciones de Ley
Fecha de publicación:	7 de enero 2025
Plazo para remitir oferta	15 de enero de 2025

I. Antecedentes de la Organización Contratista:

En Asociación Colectivo Alejandria El Salvador (en adelante, Colectivo Alejandria), somos un colectivo de personas multidisciplinarias que luchamos a nivel nacional por los derechos humanos de las personas LGBTIQ+; conformado por un grupo de personas LGBTIQ+, pero liderada por Mujeres Transgénero, Cisgénero y Queer que, tenemos como visión ser una institución líder a nivel nacional e internacional en la reivindicación de derechos humanos y que contribuya a generar igualdad de oportunidades para la población LGBTIQ+.

Como Colectivo Alejandria El Salvador nacemos legalmente en diciembre de 2012, con el objetivo de promover el acceso a la educación, trabajo digno y salud, libres de estigma y discriminación, sobre todo en mujeres transgénero. Actualmente, cuatro líneas estratégicas orientan el trabajo que realizamos y priorizamos de acuerdo a nuestro nuevo Plan Estratégico 2024-29

- I. Acciones de Respuesta Integral para la Resiliencia, Protección y Bienestar de Personas LGBTIQ+.

2. Transformación de las narrativas de odio y normalización de la violencia hacia las personas LGBTIQ+.
3. Generación de alianzas para la defensa de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ y el crecimiento sostenible de la asociación.
4. Consolidación de una Gestión Institucional Integral inclusiva y de bienestar.

Nuestra Misión: “Luchar y promover los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ a nivel nacional, a través de programas y proyectos inclusivos que fortalezcan la resiliencia, igualdad y protección, liderados por un colectivo multidisciplinario comprometido con la diversidad, la justicia y la equidad.”

Nuestra Visión: “Ser una organización transformadora a nivel nacional e internacional, comprometida con la reivindicación de los derechos humanos y con la construcción de una sociedad equitativa e inclusiva, donde las personas LGBTIQ+ puedan acceder plenamente a oportunidades justas, dignas y diversas.”

II. Antecedentes de la Contratación:

Colectivo Alejandría comenzó en el año 2024, el año 1 del Proyecto “LibrES en toda la diversidad”, cuenta con la asistencia técnica y financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del “Proyecto LibrES”; mediante un convenio de colaboración firmado con Arizona State University/LibrES, siendo la administradora de fondos Colectivo Alejandría. Este proyecto tiene como propósito fundamental fortalecer la protección ante la violencia basada en género (VBG) mediante la creación e implementación de un modelo de atención psicosocial, multidisciplinario y especializado, dirigido a personas LGBTIQ+ y sus familias. Asimismo, busca capacitar al funcionariado público, para contribuir al desarrollo personal y comunitario de las sobrevivientes de la VBG, con el fin de reducir el ciclo de violencia que afecta a esta población. Además, apoyar a las personas LGBTIQ+ sobrevivientes de VBG y sus familias, mediante la sensibilización y formación en derechos humanos, arteterapias colectivas y capacitación a personas funcionarias públicas.

Las actividades ejecutadas en el marco del proyecto en el año 2023-24 incluyeron las siguientes de manera general: 1) Desarrollo un modelo de atención con un equipo multidisciplinario (conformado por una trabajadora social, una abogada y una psicóloga). 2) Fortalecimiento y especialización del equipo multidisciplinario que brinda atención a personas LGBTIQ+. 3) Brindar servicios de atención especializada a la población LGBTIQ+, conforme al modelo desarrollado con equipo multidisciplinario. 4) Elaboración de una guía práctica sobre la atención a personas LGBTIQ+ para el personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. 5) Realización de jornadas de sensibilización y formación en derechos humanos. 6) Talleres de arteterapia colectiva. 7) Capacitación al funcionariado público para promover la igualdad de género.

Los resultados obtenidos incluyen la creación de dos modelos de atención para personas LGBTIQ+ sobrevivientes de VBG, uno para el Centro Comunitario y otro para la Unidad Móvil, así como dos protocolos de atención y los instrumentos necesarios para su implementación (protocolos, rutas de atención, formularios, sistemas de registros, entre otros). Se fortalecieron y especializaron 16 integrantes del equipo multidisciplinario que brinda atención a la población LGBTIQ+. Además, se

ofrecieron servicios de atención especializada a 52 personas LGBTIQ+, distribuidas en 32 en el Centro Comunitario Casa Francela y 20 en la Unidad Móvil. Se elaboró y presentó un documento borrador de la guía práctica para la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH). Asimismo, se capacitó a 50 funcionarios públicos de la PDDH y de la Procuraduría General de la República (PGR, El Salvador) en temas de diversidad sexual, equidad e inclusión. Se brindó apoyo a 93 personas LGBTIQ+ y sus familias a través de intervenciones de sensibilización y formación en derechos humanos, y se fortalecieron 100 personas LGBTIQ+ y sus familias mediante arteterapias colectivas, dirigidas a abordar la VBG.

Para el año 2024-25 continuaremos realizando las atenciones a las personas LGBTIQ+ y sus familias sobrevivientes de la VBG, así como continuar con el apoyo al personal de la PDDH y ampliarnos a otras instituciones como la Procuraduría General de la República, a través de la capacitación al funcionariado público sobre la Violencia Basada en Género.

III. Breve contexto y análisis del problema:

Las personas LGBTIQ+ experimentan limitantes respecto a determinantes fundamentales para la vida, que no experimentan las personas de la población general, en materia de condiciones socioeconómicas y culturales de nuestro contexto que, aunque ser LGBTIQ+ está penado, no existen leyes para legislar a favor de la población de personas trans y no contamos con una ley contra toda forma de discriminación y tortura.

Sobre condiciones de vida, las personas LGBTIQ+ enfrentan barreras significativas, especialmente en lo que respecta a vivienda y empleo. Muchas, particularmente mujeres trans, han sido obligadas a abandonar sus hogares, lo que limita su acceso a educación y oportunidades laborales. Como consecuencia, gran parte de la comunidad LGBTIQ+ se ve obligada a trabajar en la informalidad, incluyendo el trabajo sexual, lo que las expone a mayores riesgos y vulnerabilidades.

En salud a pesar de que se han tenido importantes avances en la atención hacia personas LGBTIQ+, estas se siguen enfocando solamente en cuestiones pandémicas como el VIH y otras infecciones de transmisión sexual y no en una salud integral. Sumado a ello, algunas personas LGBTIQ+ que son atendidas por personas con un fuerte arraigo al fundamentalismo religioso, por lo que, más de alguna vez personal del sistema de salud ha llegado al punto de llamar con el nombre asignado al nacer a algunas personas trans públicamente en las salas de espera y, algunas se quejan del acoso por parte del personal de seguridad de algunas unidades de salud u hospitales, producto de prejuicios y estigma y que esto se traduce en una forma de violencia sistematizada e institucionalizada en los servicios de salud.

Las personas LGBTIQ+, sobre todo mujeres trans, son víctimas de violencia y discriminación, lo que las obliga a abandonar sus hogares. En algunos casos, la intolerancia de grupos fundamentalistas religiosos ha llevado a la intervención de las fuerzas de seguridad en contra de estas personas. A pesar de que muchas personas LGBTIQ+ son líderes en sus comunidades, enfrentan barreras significativas para participar en la toma de decisiones y son objeto de discriminación y estigma. Las organizaciones LGBTIQ+ trabajan arduamente para atender las necesidades de esta población vulnerable.

Sobre los estilos de vida propios de las personas LGBTIQ+ (factores individuales), se observa que existe un alto consumo de alcohol y drogas, lo que disminuye el nivel de percepción de riesgo y las

expone a un elevado riesgo de violencia. Algunas mujeres trans, mujeres lesbianas, son sometidas a círculos de violencia y tortura psicológica, producto de malos tratos y violencia que reciben de sus parejas sentimentales, por lo que, en términos psicológicos y hasta a veces, económicos, son los principales detonantes y las áreas de las personas que experimentan el mayor impacto.

Finalmente, los factores estructurales como el estigma y discriminación, violencia basada en género, producen la existencia de suicidios, depresión y ansiedad por razón de su orientación sexual y/o identidad de género y experiencia de género. Muchas personas LGBTIQ que experimentan estas limitantes en la mayoría de las ocasiones no son protegidas, algunas sufren violencia de los mismos personas de servicios públicos, por lo que necesitan de la atención especializada para que puedan recuperar su proyecto de vida.

IV. Objetivos y descripción de la contratación:

Realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación técnica de las actividades necesarias y garantizar los procesos de recolección de data de calidad para evidenciar el cumplimiento de resultados e indicadores definidos en el proyecto.

V. Funciones y actividades del Cargo

Funciones principales:

1. Desarrollar Estrategia de Monitoreo y Evaluación

- ✓ Desarrollar una estrategia de monitoreo y evaluación que pueda contribuir al seguimiento adecuado de las acciones del proyecto durante su ejecución.

2. Elaboración de Instrumentos y Herramientas

- ✓ Elaborar instrumentos y/o herramientas para la medición de resultados e indicadores del proyecto, asegurando que las herramientas de captación de la información brinden los datos de calidad necesarios que faciliten la toma de decisiones oportuna, y que dé cuenta a las diferentes instancias que lo requieran, de los avances y resultados del proyecto.

3. Capacitación del Equipo Técnico

- ✓ Definir procesos de capacitación para el equipo técnico multidisciplinario sobre el manejo de los instrumentos y herramientas definidas.

4. Recolección y Sistematización de Información

- ✓ Sistematizar la información técnica (informes, entregables, medios de verificación, etc.).

5. Análisis e Interpretación de Datos

- ✓ Analizar e interpretar los datos generados por el sistema de monitoreo del proyecto e informar los avances de este.

6. Comunicación y Reporte

- ✓ Informar oportunamente a la Dirección Ejecutiva, ante cualquier desviación a lo planificado, generar alertas y emitir recomendaciones de acciones a seguir, además, asesorar la toma de acciones de mitigación.
- ✓ Mantener una comunicación fluida e intercambio de conocimiento con la Dirección para el efectivo monitoreo y evaluación.
- ✓ Presentar informes periódicos (semanales, mensuales, trimestrales) de seguimiento y la elaboración de informes finales y sus impactos.

7. Seguimiento y Evaluación

- ✓ Realizar reuniones con el equipo técnico de manera sistemática para el seguimiento del trabajo.
- ✓ Evaluación intermedia y final, pudiendo realizar las observaciones y acciones pertinentes de una forma oportuna con el fin de corregir y superar hallazgos.

8. Innovación y Sostenibilidad

- ✓ Contribuir a generar innovación y gestión del conocimiento para mejorar los programas del proyecto.
- ✓ Contribuir a la sostenibilidad de los programas del proyecto.

9. Actividades Adicionales

- ✓ Ejecutar cualquier otra actividad conducente al buen funcionamiento del proyecto, dentro del marco de sus atribuciones que sean designadas por la Dirección.

Actividades

1. Crear un plan integral de monitoreo y evaluación que defina objetivos, indicadores, metodologías y cronogramas para evaluar el impacto del proyecto.
2. Elaborar y adaptar cuestionarios, encuestas, formularios de recolección de datos y otras herramientas necesarias para capturar información relevante sobre la incidencia de VBG y el progreso del proyecto.
3. Proporcionar formación al equipo del proyecto sobre el uso de los instrumentos de monitoreo y evaluación, asegurando que todos los involucrados comprendan cómo recopilar y reportar datos de manera eficaz y ética.

4. Supervisar la recolección de datos de campo, incluyendo entrevistas con sobrevivientes de VBG, encuestas de percepción comunitaria y registros de servicios. Analizar los datos recopilados para identificar tendencias, patrones y áreas de mejora.
5. Realizar un seguimiento continuo de los indicadores clave del proyecto, tales como la cantidad de casos de VBG reportados, la calidad de la atención brindada, y la eficacia de las intervenciones implementadas.
6. Organizar y sistematizar la información recolectada en bases de datos, informes periódicos y dashboards interactivos para facilitar el acceso y la interpretación de los datos por parte de personal clave del proyecto.
7. Redactar informes periódicos (mensuales, trimestrales y anuales) que presenten los avances del proyecto, los desafíos enfrentados y las recomendaciones para mejorar la implementación. Estos informes deben incluir análisis cualitativos y cuantitativos.
8. Realizar evaluaciones intermedias y finales para medir el impacto del proyecto en la reducción de la VBG y en la mejora del bienestar de la población LGBTIQ+ y sus familias. Estas evaluaciones deben incluir la recopilación de testimonios, estudios de caso y de éxito.
9. Asistir a reuniones regulares con el equipo del proyecto, las partes interesadas y las comunidades beneficiarias para discutir los hallazgos del monitoreo y evaluación y planificar acciones correctivas.
10. Compartir los resultados del monitoreo y evaluación con la Dirección Ejecutiva, los financiadores y otros actores clave. Promover la difusión de los resultados a través de seminarios, publicaciones y presentaciones.
11. Documentar y difundir buenas prácticas, lecciones aprendidas e innovaciones que puedan ser replicadas en otros proyectos o contextos similares.
12. Brindar asesoramiento continuo al equipo del proyecto sobre estrategias y técnicas de monitoreo y evaluación, asegurando que las actividades se alineen con los objetivos y estándares del proyecto.
13. Realizar otras tareas según sean requeridas.
14. Colaborar y apoyar la implementación del plan de comunicaciones y visibilidad del proyecto.

VI. Requisitos académicos

- Persona profesional graduada de la carrera de administración de empresas, ingeniería, economía, ciencias jurídicas o carreras afines, debidamente autorizada, preferiblemente con formación en administración, gestión de proyectos o materias similares. (Indispensable)
- Formación en una o más de las siguientes áreas: derechos humanos, derechos de salud sexual y reproductiva, VIH, prevención de violencia de género, prevención de estigma y discriminación.

VII. Habilidades o destrezas para desempeñar el Cargo

- Habilidad en el uso de sistemas de cómputo y el uso de programas tales como Microsoft Office Word, Excel y Outlook. Conocimiento de otros programas de cómputo como PowerPoint y Microsoft SharePoint será una ventaja.

- Experiencia en equipos de gestión de proyectos realizando tareas de planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación o afines, ya sea en proyectos nacionales o internacionales, en instituciones públicas o privadas.
- Con capacitación en seguimiento o manejo de proyectos, análisis de datos, utilización de MS Project, aplicación de metodologías ágiles u otras que sean útiles y se vinculen al objeto de la consultoría.
- Preferiblemente que pertenezca a la población objeto de intervención por la organización.
- Conocimiento de las políticas de manejo y ejecución de proyectos de agencias de cooperación internacional (Fondo Mundial, Banco Mundial, USAID, AECID, etc.).
- Habilidades para el manejo y resolución de conflictos.
- Habilidades de comunicación efectiva, asertiva, escrita y verbal, individuales o de grupo.
- Manejo de equipo de oficina (computadora, fotocopidora, equipo audiovisual, etc.)
- Habilidad para trabajar en equipo.
- Actitud proactiva, dinámico(a), respeto, empatía.
- Coordinar varias actividades a la vez.
- Puntualidad, asignación adecuada de recursos, tiempos de trabajo, etc.
- Actualiza sus conocimientos para el desempeño efectivo de su puesto.
- Capacidad para relacionarse y empatizar con variedad de personas.

VIII. Experiencia requerida

- Preferiblemente con 3 años de experiencia realizando funciones específicas de planeación, monitoreo o evaluación en proyectos para poblaciones LGBTI, personas viviendo con VIH, Trabajadoras/es sexuales, mujeres, niños/as u otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.

IX. Confidencialidad, derechos intelectuales, patentes y otros derechos de propiedad.

Se prevé que la persona a contratar lleve a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de competencia, ética e integridad, teniendo la debida consideración a la naturaleza y propósito de los servicios asignados. Toda información a la que tuviere acceso, con ocasión de la ejecución de la contratación, sea como insumo de esta o la contenida en los productos a entregar, deberá mantenerse bajo la más estricta confidencialidad, obligándose a no divulgarla directamente o a través de terceras personas. Además, debe contraerse el compromiso de no hacer uso de ninguna información no publicada o confidencial de la cual haya tenido conocimiento durante el curso del trabajo bajo los términos de la contratación. Los derechos de autor, publicaciones y todos los derechos de cualquier naturaleza, vinculados con cualquier clase de material producido bajo las provisiones de estos Términos de Referencia, serán propiedad de Colectivo Alejandría.

X. No discriminación.

Colectivo Alejandría maneja una política de no discriminación, que respeta la Orientación Sexual, Identidad y/o Expresión de género, nacionalidad y cultura, entre otras. Se motiva a que se postulen

personas que integren a Mujeres, personas LGBTI, Personas con VIH, personas pertenecientes a grupos indígenas y a personas con discapacidad (de preferencia mujeres trans y mujeres diversas).

XI. Notificación de contratación:

El / La Postulante que resulte seleccionado/a será notificado/a por correo electrónico. Deberá firmar un contrato para iniciar con el desarrollo de la contratación. El / La Postulante que sea seleccionado/a deberá reunirse con el equipo de técnico de Colectivo Alejandria asignado (quienes estarán a cargo de supervisar las actividades a desarrollar en esta contratación) las veces que se consideren necesarias para evaluar el proceso, los productos, y asegurar la aplicación del enfoque de género e inclusión y el enfoque de acción sin daño en cada una de las acciones propuestas.

XII. Presentación de documentación requerida

Las ofertas presentadas deberán contener:

1. Hoja de vida (CV).
2. Atestados con documentos que certifiquen su estatus.
3. Carta de Intención Laboral

Enviar los documentos requeridos, respectivamente, por correo electrónico a: recursoshumanos.alejandria@gmail.com indicando en el Asunto: “Contratación Oficial de Monitoreo y Evaluación”, hasta el 15 de enero de 2025, a las 11:59 p.m. hora de la República de El Salvador. Toda documentación que sea recibida incompleta y/o después de la fecha/hora límite, no será tomada en cuenta para su evaluación.